

# ACUSE

5

SACING 206/12  
Chihuahua, Chih, a 2 de julio de 2012

M.A.R.H. CLAUDIA ESTHER ORTEGA JAVALERA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
PRESENTE.

Por este conducto me permito solicitar suprimir la política de esta Unidad Académica de condicionar a los alumnos a inscribirse en una carga máxima de tres materias cuando incurren en la reprobación de las asignaturas básicas de primer semestre: Cálculo Diferencial e Integral, Álgebra Superior y Física Básica.

Se anexan la carta de solicitud a Consejo Técnico y su respectiva aprobación.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su colaboración, quedo de Usted.

ATENTAMENTE,  
"naturam subiecit aliis"

M.I. JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ  
SECRETARIO ACADÉMICO



Chihuahua, Chih. a 31 de mayo de 2012.

M.I. JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
PRESENTE.-

Dando respuesta a su escrito dirigido al H. Consejo Técnico de esta Facultad, donde realizar el trámite de suprimir la política de condicionar a los alumnos a inscribirse en una carga máxima de tres materias cuando incurren en la reprobación de las asignaturas básicas de primer semestre. Me permito informarle que este Honorable Cuerpo Colegiado en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo del año en curso ha dictaminado turnar el caso a una comisión revisora para sustentar la petición, integrada por los maestros Dr. Fernando Astorga Bustillos y Dr. Pedro Acosta Cano de los Ríos.

Sin mas por el momento, quedo de Usted.

Atentamente  
*"naturam subiecit aliis"*

M.I. RICARDO RAMÓN TORRES KNIGHT  
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

c.c.p. Expediente del Alumno  
c.c.p. Archivo del H. Consejo Técnico





Chihuahua, Chih, a 19 de abril de 2012

HONORABLE CONSEJO TÉCNICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
PRESENTE.

Por este conducto me permito expresar la necesidad de suprimir la política de condicionar a los alumnos a inscribirse en una carga máxima de tres materias cuando incurren en la reprobación de las asignaturas básicas de primer semestre: Cálculo Diferencial e Integral, Álgebra Superior, y Física Básica.

Dicha política no se encuentra sustentada por algún reglamento, y surgió principalmente como una medida administrativa para evitar la deserción del alumnado, sin embargo, la política ha demostrado que afecta negativamente en la eficiencia terminal de los programas educativos, sin tener consecuencias positivas para evitar que el alumno cause BAJA DEFINITIVA por reprobación consecutiva de las materias básicas.

Además, es importante mencionar que tiene un impacto adverso para los alumnos en la formación de sus horarios, lo que ocasiona un itinerario quebrado y con múltiples horas libres intermedias, motivando al alumno a no asistir a sus respectivas clases.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención, quedo de Ustedes.

ATENTAMENTE,  
"naturam subiecit aliis"

M.I. JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ  
SECRETARIO ACADÉMICO

FACULTAD DE  
INGENIERÍA  
U.A.CH.



SECRETARÍA  
ACADÉMICA

Facultad de Ingeniería

Circuito No. 1, Campus Universitario 2

Chihuahua, Chih. C.P. 31125

Tel. (614) 442-9500

www.fing.uach.mx

